2025030187570
Fecha Radicado: 2025-06-20 13:32:16.0

Medellín, 20/06/2025

Señor
NOE DE JESÚS ESPINOSA VASQUEZ
Alcalde Municipal
alcaldia@briceno-antioquia.gov.co
educacion@briceño-antioquia.gov.co
Briceño – Antioquia

Asunto: Invitación para celebrar convenio interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar– PAE vigencia 2025 – 2.

Cordial saludo;

El Departamento de Antioquia, como Entidad Certificada en Educación - ETC, a través de la Secretaría de Educación, tiene entre sus responsabilidades y competencias, gestionar la planeación y administración de los convenios, a fin de garantizar la operación oportuna del Programa de Alimentación Escolar – PAE, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1483 de 2011, reglamentada por el Decreto 2767 de 2012 y la Ley 2167 de 2021.

Con la finalidad de darle continuidad a la operación del Programa de Alimentación Escolar en su municipio durante el segundo semestre, lo invitamos a celebrar Convenio Interadministrativo para desarrollar conjuntamente el siguiente objeto:

OBJETO: "*Integrar esfuerzos para la implementación de la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de* ***BRICEÑO - ANTIOQUIA****, para la vigencia 2025-2*". Según la siguiente información y especificaciones:

- **Cofinanciación**

Aportante	Valor total aporte
Departamento de Antioquia	$438.887.060

Los recursos de cofinanciación están enmarcados dentro del esquema de bolsa común para la operación del programa. En cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo se debe priorizar los recursos de la cofinanciación en la entrega de raciones diarias durante los días calendario escolar contemplados en la invitación y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos garantizando las mismas en todos los establecimientos educativos donde opere el programa.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030187570

✓ A continuación, se describen las raciones y días calendario escolar:

Estrategia	Beneficiarios	Raciones	Días
PAE Regular	1.190	77.350	65

Por lo anterior, buscando adelantar oportunamente el respectivo trámite, requerimos de su administración municipal la aceptación oficial para ser partícipe de dicho proceso. Igualmente se requiere aportar los siguientes documentos en medios digitales**:**

1. Oficio de respuesta de la aceptación y propuesta de la invitación que especifique: el número de días que dice la invitación y los aportes del municipio, con la identificación de la fuente de financiación.
2. Certificado de Antecedentes Contraloría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
3. Certificado de Antecedentes Contraloría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.
4. Certificado Antecedentes Procuraduría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
5. Certificado de Antecedentes Procuraduría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.
6. Certificado Antecedentes Judiciales del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
7. Certificado Medidas Correctivas del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
8. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del alcalde (sa).
9. Compromiso anticorrupción.
10. Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
11. Declaración de NO lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
12. Declaración de NO multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
13. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses del alcalde.
14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del alcalde.
15. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de la administración municipal.
16. Certificado de parafiscales que debe ser firmado por el señor alcalde, que especifique que está a paz y salvo por los últimos 6 meses.
17. Certificado de cuenta maestra bancaria.
18. RUT actualizado.
19. Copia de la cédula de ciudadanía del alcalde.
20. Facultades para contratar otorgadas al alcalde.
21. Copia del acta de posesión del alcalde o alcaldesa.

Es importante reiterar que los documentos deben ser actualizados y ninguno podrá superar fecha de expedición de máximo 10 días, a menos que corresponda a un documento que no pierda vigencia durante el periodo del mandato; en caso de que se encuentre un documento

que no cumpla con el requisito, el mismo será devuelto y deberá ser subsanado.

Si al momento de realizar el proceso de contratación el municipio cuenta con alcalde encargado o delegado para contratar, se deberá anexar acto administrativo de delegación o de encargo según aplique y la documentación relacionada anteriormente.

Nota: No se recibe documentación vía WhatsApp, ni en formato Word, ni unida en un solo PDF, es decir, los documentos deberán estar debidamente nombrados y en orden, por separado en formato PDF en carpeta comprimida.

El municipio deberá allegar la documentación al siguiente correo: eliana.montoya@antioquia.gov.co , marcelalozanomeneses@gmail.com y ser enviada a más tardar el día **24 DE JUNIO DE 2025**, a fin de dar continuidad al programa y no afectar a los beneficiarios del proyecto.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	**Diana Fernanda Dulcey Sanguino** Profesional Especializada Apoyo a la Supervisión		18/06/2025
Revisó	**Diana Janeth Serna Saldarriaga** Profesional Universitaria. Secretaria de Educación		19/06/2025
Aprobó	**Camilo Andrés Morales** Subsecretario de Calidad Educativa		20/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030187570